

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/09/11	Hs. 13:30
Numero: 746	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	[Firma]

Nota N° 239 /2011.-  
Letra: MUN.U.-----

USHUAIA, 31 AGO 2011

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1069 /2011, mediante el cual se ratifica "ad-referéndum" de ese Concejo Deliberante la Resolución JAMF N° 188/2011, por la cual se le asigna a la Prosecretaria Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, D.N.I. N° 24.162.011, las funciones detalladas en el Anexo II, Pto. II incisos 1 a 23 de la Resolución JAMF N° 518/2010, actuando como Secretaria Interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. Nº 10.000 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 30 AGO 2011

VISTO la Resolución JAMF N° 188/2011 del registro del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se le asigna a la Prosecretaria Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, legajo N° 2602 las funciones detalladas en el Anexo II, Pto II incisos 1 a 23 de la Resolución JAMF N° 518/2010, actuando como Secretaría Interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo, a partir del 8 de abril de 2011, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Que mediante Decreto Municipal N° 206/2011 ha quedado vacante la secretaría del Juzgado Administrativo de Faltas.

Que hasta tanto se instrumente el procedimiento de concurso previsto en el Art 187 de la Carta Orgánica Municipal para la designación del nuevo secretario resulta necesario a los fines de asegurar el regular cumplimiento de actividades y prestaciones del Juzgado Administrativo de Faltas la designación interina de un funcionario para cubrir el cargo.

Que resulta necesario ratificar la Resolución JAMF N° 188/2011, ad-referendum del Concejo Deliberante .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 152, incisos 2), 5) y 187) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar ad-referendum del Concejo Deliberante la Resolución JAMF N° 188/2011 del registro del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por la cual se le asigna a la Prosecretaria Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.162.011, legajo N° 2602, las funciones detalladas en el Anexo II, Pto II incisos 1 a 23 de la Resolución JAMF N° 518/2010, actuando como Secretaría Interina del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas hasta tanto se proceda a la cobertura del cargo respectivo, a partir del 8 de abril de 2011, sin perjuicio de las funciones que le son propias.. Ello, por los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dra. Silvina Lorena OYARZUN SANTANA y a la titular del

//2..



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. MARIÑA F.  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y D. G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

//2..

Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Haberes..

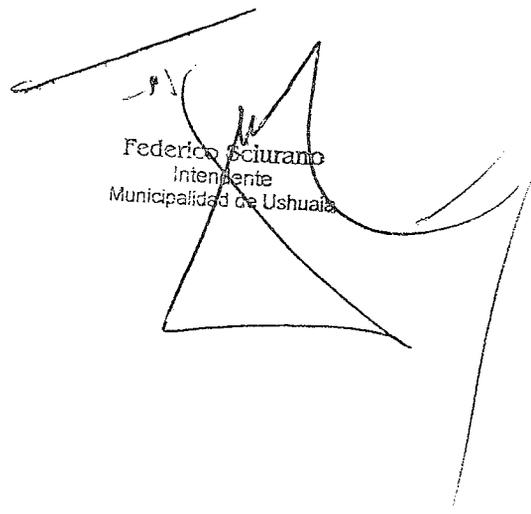
ARTÍCULO 3°. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación.

Cumplido, archivar.

1069

DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_/2011.

  
Sra. Patricia Rita Bertolin  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Federico Sciurano  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia